

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA – PROYECTO HOMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO HOMBRE - FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN TRATAMIENTO DE ADICCIONES”.

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra parte en calidad de Director y representante legal del Centro Español de Solidaridad de Córdoba en nombre y representación del mismo

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del **proyecto denominado “Proyecto Hombre - Formación para la mejora de la empleabilidad de personas en tratamiento de adicciones”.**

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso socioeconómico de la Provincia.

El **objeto** del presente convenio es proporcionar formación y apoyo para mejorar las habilidades laborales y sociales de las personas drogodependientes mediante el establecimiento de relaciones con empresas y empleadores locales facilitando de esta manera la contratación de los participantes, por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo que favorece la empleabilidad y desarrollo económico y social de la provincia.

La competencia de la Entidad Beneficiaria viene determinada en el **artículo 6**

de sus Estatutos.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión estará compuesta por el Presidente de la Diputación Provincial, o persona en quien delegue, por el representante del **Centro Español de Solidaridad de Córdoba – Proyecto Hombre** o persona en quien delegue, el Jefe del Departamento de Empleo, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión. Para la celebración de las sesiones se podrán utilizar medios telemáticos.

También se creará en el supuesto contemplado en la Cláusula decimotercera del presente Convenio.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de **60.196,68 €** aportando la Diputación:

- La cantidad de **60.000 €** aportando la entidad beneficiaria la cantidad de **196,68 €**.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **sesenta mil euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **292 2413 48904** denominada “**Conv. Centro Español de Solidaridad de Córdoba Proyecto Hombre**”, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la

desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33 apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 8.3 del ODS nº 8 por “Trabajo decente y crecimiento económico”. Tiene sinergias con las metas 4.3, 4.4 y 12.8 por asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, por aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento y por asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; su realización considera las metas 16.7, 17.4 y 17.17 de los ODS n.º 16 y 17 al buscar conseguir garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, buscar la coherencia de políticas de sostenibilidad y generar alianzas con el conveniado.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**EL REPRESENTANTE DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**EL REPRESENTANTE DEL CENTRO ESPAÑOL
DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA**

Fdo.: D.

Fdo.: D.

ANEXO ECONÓMICO.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Trabajador social-Coordinador (12 meses) (Nóminas) 8% jornada	2.121,97 €
Trabajador social- coordinador (12 meses) (Seguridad social) 8% jornada	678,59 €
Orientador laboral (12 meses) (Nóminas) 100% jornada	24.655,80 €
Orientador laboral (12 meses) (Seguridad social) 100% jornada	7.884,84 €
Trabajador social-formadora (12 meses) (Nóminas) 75% jornada	18.491,85 €
Trabajador social- formadora (12 meses) (Seguridad social) 75% jornada	5.913,63 €
Publicidad	150,00 €
Reprografía	100,00 €
Material fungible	200,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	60.196,68 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación de Córdoba	60.000,00 €
Aportación de el Centro Español de Solidaridad de Córdoba – Proyecto Hombre	196,68 €
TOTAL INGRESOS	60.196,68 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 12 meses

Temporalidad del proyecto

La temporalidad del proyecto será del desde el **16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2025.**

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

ANEXO I: MEMORIA DEL PROYECTO

EL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA – PROYECTO HOMBRE
“PROYECTO HOMBRE - FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA
EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN TRATAMIENTO DE ADICCIONES”

1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA-PROYECTO HOMBRE
CÓRDOBA

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA-PROYECTO HOMBRE
CÓRDOBA

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La descripción debe incluir :

- a) Clase de proyecto. Dependiendo de la convocatoria a la que se acude y tipo de proyecto (deportivo, cultural, de memoria democrática, de igualdad, de empleo, etc).

El presente es un **proyecto de inserción sociolaboral** que se enfoca en la **formación y apoyo para la mejora de la empleabilidad de personas con drogodependencias**.

Este tipo de proyecto está alineado con convocatorias que buscan promover la inclusión social y laboral, particularmente en áreas relacionadas con el empleo, la formación profesional y el desarrollo social.

El ámbito principal del proyecto es la **"Inserción sociolaboral"**, y su línea de actuación principal se centra en la **"Formación para la mejora de la empleabilidad de personas en tratamiento de adicciones"**, así como en el **apoyo a procesos de inserción en empresas ordinarias**.

- b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El proyecto se desarrollará en el entorno de la **provincia de Córdoba**. La zona principal de actuación es toda la provincia de Córdoba.

El proyecto se llevará a cabo en los **centros de tratamiento del Proyecto Hombre Córdoba** que están acreditados para la atención de personas con drogodependencias, atendiendo a población de toda la provincia. Las actividades del proyecto tendrán lugar en las instalaciones de la entidad en Córdoba, incluyendo la **sede de la entidad** para sesiones de formación, entrevistas, y actividades de apoyo laboral y social.

- c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

Necesidad de mejorar la inserción sociolaboral de personas con drogodependencias: el proyecto responde a la observación de una **necesidad** en el colectivo de personas con drogodependencias, quienes a menudo carecen de habilidades sociolaborales, formación y capacitación. Esta falta de habilidades y formación limita significativamente sus oportunidades de empleo y, por tanto, su capacidad para mejorar su calidad de vida e integrarse plenamente en la sociedad.

Impacto negativo del desempleo en la calidad de vida: en Córdoba, la alta tasa de desempleo (17,54%, según el INE) agrava la vulnerabilidad de este colectivo, afectando negativamente su autoestima, bienestar emocional y calidad de vida en general. Las personas en esta situación enfrentan un ciclo de desventajas que dificulta aún más su incorporación social y laboral.

Promover la inclusión social y laboral: Proyecto Hombre Córdoba tiene como misión la **atención integral a personas con problemas de adicciones**. Este proyecto se alinea con los objetivos estratégicos de la entidad, que buscan **mejorar la autonomía, el desarrollo personal y la integración social de las personas en tratamiento**. El proyecto refuerza los programas de tratamiento existentes mediante la oferta de un programa de capacitación laboral, alianzas con organizaciones sin fines de lucro, y supervisión y apoyo continuos.

Superar el estigma y fomentar oportunidades reales: existen retos significativos relacionados con el **estigma social y la discriminación** que enfrentan las personas con drogodependencias. A través del proyecto, se pretende trabajar en la **sensibilización y concienciación de la sociedad** y fomentar la colaboración con empresas para ofrecer **oportunidades laborales reales**, facilitando la inclusión efectiva en el mercado laboral.

Adoptar un enfoque integral y personalizado: el proyecto está diseñado para proporcionar una **intervención integral y personalizada**, que aborde las múltiples vulnerabilidades del colectivo y fomente la colaboración y coordinación entre diferentes entidades y organismos. Este enfoque es necesario para **adaptarse a los cambios y necesidades individuales** de cada participante y garantizar una intervención efectiva que promueva una transformación social real y sostenible.

- d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

Falta de habilidades sociolaborales: muchas personas con drogodependencias carecen de habilidades sociolaborales necesarias para acceder al mercado laboral. El proyecto busca proporcionar **formación y capacitación en competencias profesionales y habilidades sociales** (como comunicación efectiva, trabajo en equipo y resolución de problemas), mejorando así su empleabilidad y adaptabilidad al entorno laboral.

Desempleo y baja cualificación educativa: el colectivo atendido presenta una alta tasa de desempleo y baja cualificación educativa, lo que limita sus oportunidades de acceder a empleos dignos. El proyecto busca mejorar la **empleabilidad** de estas

personas mediante la **formación técnica y práctica**, así como la creación de redes de contactos con empleadores y empresas para facilitar su contratación.

Exclusión social y falta de integración: las personas con drogodependencias están dentro del colectivo de personas en riesgo de **exclusión social** debido a su situación de vulnerabilidad, problemas de salud mental, antecedentes penales, falta de vivienda estable y falta de redes de apoyo social. El proyecto pretende fomentar la **inclusión social** de estas personas a través de su inserción laboral y del fortalecimiento de su red de apoyo, abordando sus necesidades de manera integral.

Estigmatización y discriminación: existe un **estigma social significativo** asociado a las personas con drogodependencias, lo cual dificulta su integración plena en la sociedad. El proyecto busca superar este estigma promoviendo la **sensibilización y concienciación social** y fomentando la colaboración con empresas y empleadores que estén dispuestos a ofrecer oportunidades laborales.

Vulnerabilidades múltiples e interseccionales: muchas personas con drogodependencias enfrentan **multivulnerabilidades** que incluyen la falta de vivienda, problemas de salud mental, antecedentes penales y falta de redes de apoyo. Estas vulnerabilidades se refuerzan mutuamente, creando un ciclo de desventajas que dificulta su inserción social y laboral. El proyecto se orienta a proporcionar **apoyo integral y personalizado**, abordando tanto las necesidades individuales como los factores contextuales que agravan su situación.

Necesidad de un apoyo continuo durante la inserción laboral: para asegurar una inserción laboral exitosa, es fundamental proporcionar **supervisión y apoyo continuo** a los participantes para ayudarles a adaptarse a su nuevo entorno de trabajo y resolver posibles dificultades. El proyecto contempla el **acompañamiento durante los primeros meses de trabajo** para garantizar la estabilidad laboral de los participantes y fomentar su integración efectiva en el mercado laboral.

Escasa red de contactos y oportunidades laborales: las personas en tratamiento de drogodependencias suelen tener **pocas oportunidades de empleo** debido a su falta de contactos y redes profesionales. El proyecto tiene como objetivo **establecer relaciones con empresas y empleadores locales** a través de acuerdos y convenios, facilitando así el acceso a oportunidades laborales.

- e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

1. Necesidades sociales

- **Atención integral y personalizada:** el proyecto aborda las necesidades sociales del colectivo de personas con drogodependencias a través de una intervención integral que incluye formación en habilidades laborales y sociales, apoyo en la búsqueda de empleo y acompañamiento continuo. Este enfoque holístico garantiza una mayor

efectividad en la **incorporación social** al abordar tanto las causas estructurales como las individuales que limitan su inclusión.

- **Superación del estigma y promoción de la inclusión social:** el proyecto trabaja activamente para **reducir la estigmatización y discriminación** contra personas con drogodependencias, promoviendo la sensibilización social y fomentando alianzas con empresas y empleadores dispuestos a ofrecer oportunidades laborales. Este enfoque facilita una integración social más plena y reduce la exclusión.

2. Necesidades económicas

- **Mejora de la empleabilidad y reducción del desempleo:** el proyecto se enfoca en mejorar las habilidades y competencias de los beneficiarios para aumentar sus posibilidades de empleo. En un contexto de alta tasa de desempleo esta formación específica es crucial para que los participantes puedan acceder a empleos dignos y mejorar su situación económica, promoviendo su autonomía e independencia.
- **Reducción de costos sociales a largo plazo:** al facilitar la reinserción laboral de personas con drogodependencias, el proyecto reduce los costos asociados a la exclusión social, como el uso intensivo de servicios de salud, servicios sociales o sistemas de justicia. Esto genera ahorros significativos a largo plazo tanto para las entidades públicas como para la sociedad en general.

3. Viabilidad financiera

- **Aprovechamiento de recursos existentes y apoyo institucional:** el proyecto se apoya en la infraestructura y recursos existentes de Proyecto Hombre Córdoba, que ya cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo del proyecto. Además, se basa en un modelo de cofinanciación que combina **fondos propios** y **subvenciones**, lo que garantiza su viabilidad financiera y minimiza la necesidad de recursos adicionales.
- **Colaboración público-privada:** la colaboración con entidades públicas, como servicios sociales y sanitarios, y entidades privadas mediante convenios de inserción laboral, maximiza la utilización de recursos y fortalece la sostenibilidad del proyecto. Este trabajo en red asegura que se optimicen los recursos disponibles y se refuercen las estrategias locales de atención.

4. Rentabilidad educacional y social

- **Impacto directo en la calidad de vida y la inclusión social:** el proyecto proporciona una formación que no solo mejora la empleabilidad, sino que también fortalece la autoestima, las habilidades sociales y la capacidad de adaptación de los participantes. Esta formación contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida, al reducir la exclusión social y fomentar su participación activa en la comunidad.
- **Modelo de mejora continua:** la implementación del enfoque de mejora continua garantiza la adaptación constante del proyecto a las necesidades de los participantes, incrementando su efectividad y

asegurando resultados sostenibles a largo plazo. La entidad cuenta con un plan de calidad y su correspondiente certificado.

5. Alineación con la legislación aplicable

- **Conformidad con políticas públicas y normativas vigentes:** el proyecto se alinea con las políticas públicas de inclusión social y laboral, como las establecidas en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, y cumple con la normativa española y andaluza sobre igualdad de oportunidades, no discriminación e inclusión. La conformidad con estas políticas y regulaciones refuerza la legitimidad del proyecto y su alineación con los objetivos estratégicos regionales y nacionales.

6. Viabilidad en términos de mercado

- **Establecimiento de alianzas estratégicas:** a través de acuerdos con empresas y empleadores locales, el proyecto facilita oportunidades laborales directas, lo que no solo beneficia a los participantes, sino que también crea un impacto positivo en el mercado laboral local al incrementar la oferta de trabajo y promover la diversidad en el empleo.

7. Rentabilidad económica

- **Costes moderados y altos beneficios potenciales:** el proyecto utiliza un modelo financiero eficiente, aprovechando al máximo los recursos existentes y minimizando nuevos gastos. Los beneficios económicos derivados de la inclusión laboral, la reducción de gastos sociales a largo plazo y la mejora de la autonomía de los participantes superan significativamente los costes de implementación.

8. Valor añadido en comparación con otras alternativas

- **Diferenciación por su enfoque integral y especializado:** a diferencia de otros proyectos de inserción laboral, este se centra específicamente en personas con drogodependencias, proporcionando una atención integral que abarca desde la fase de tratamiento hasta la inclusión laboral. Esta especialización permite una intervención más eficaz y adaptada a las necesidades de este colectivo, incrementando la probabilidad de éxito en su integración social y laboral.

- f) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto, se pueden considerar diversas medidas paliativas o correctoras para incrementar las posibilidades de éxito y garantizar que se logren los objetivos previstos. Estas medidas podrían dar lugar a ajustes o

modificaciones del proyecto en función de las necesidades y desafíos que se identifiquen a lo largo de su desarrollo. A continuación, se detallan algunas de las medidas a considerar:

1. Adaptación continua del plan de formación

- **Reevaluación y ajuste de contenidos formativos:** si se detecta que los contenidos de las formaciones no están alineados con las demandas del mercado laboral o las necesidades específicas de los participantes, se pueden ajustar para incluir nuevas habilidades, conocimientos o competencias que sean más relevantes o solicitadas. Esto podría implicar la inclusión de módulos adicionales, talleres prácticos, o formación en habilidades blandas como comunicación, trabajo en equipo o manejo de conflictos.
- **Flexibilidad en los métodos de enseñanza:** adaptar las metodologías de enseñanza a las diferentes capacidades de aprendizaje de los participantes.

2. Fortalecimiento del apoyo psicosocial

- **Aumento de la asistencia psicológica y emocional:** si se observa que los participantes requieren un mayor apoyo emocional o psicológico durante su proceso, se puede reforzar la intervención mediante sesiones adicionales de acompañamiento psicológico, terapia grupal o individual, o la incorporación de servicios de apoyo psicológico específico para tratar problemas relacionados con la ansiedad, la autoestima o el manejo del estrés.
- **Red de apoyo entre pares:** fomentar la creación de grupos de apoyo entre los participantes para que compartan experiencias, desafíos y logros. Esto puede fortalecer la resiliencia y el sentido de comunidad, lo que podría aumentar la motivación y el compromiso con el proceso de inserción laboral.

3. Mejora en la vinculación con empresas y empleadores

- **Reevaluación de alianzas estratégicas:** si se encuentran dificultades en la colocación laboral de los participantes, es importante revisar y fortalecer las alianzas con empresas y empleadores locales. Esto puede incluir la expansión de la red de contactos, la firma de nuevos acuerdos de colaboración o la creación de incentivos para que las empresas se comprometan a contratar a personas con drogodependencias.
- **Creación de oportunidades laborales protegidas:** si la inserción en el mercado laboral ordinario resulta complicada, se pueden considerar medidas para promover la creación de empleos protegidos o la inserción en centros especiales de empleo que ofrezcan un entorno más adaptado a las necesidades del colectivo beneficiario.

4. Monitoreo y evaluación continua del proyecto

- **Implementación de un sistema de monitoreo continuo:** introducir un sistema de evaluación periódica que permita revisar el progreso del proyecto y medir el impacto de las actividades en tiempo real. Esto permitirá identificar

rápidamente cualquier desviación de los objetivos y aplicar medidas correctivas de manera oportuna.

- **Uso de indicadores cualitativos y cuantitativos:** definir claramente indicadores de éxito (como tasas de colocación laboral, satisfacción de los participantes, mejoras en habilidades sociales) y realizar un seguimiento constante. Si los resultados no son los esperados, se podrán ajustar las actividades o estrategias según sea necesario.

5. Ajuste en la estructura del equipo de trabajo

- **Incremento del personal especializado:** si se identifica que la carga de trabajo es demasiado alta o que se necesitan habilidades adicionales, se podría considerar la contratación de más personal especializado, como orientadores laborales, terapeutas ocupacionales o coordinadores de voluntariado, para reforzar las actividades de formación, apoyo y seguimiento.
- **Capacitación continua del equipo:** proporcionar formación adicional al personal del proyecto en metodologías innovadoras de inserción laboral, técnicas de motivación, gestión de casos complejos, o en áreas específicas del conocimiento relacionadas con el colectivo atendido.

6. Mayor integración de la comunidad y entidades locales

- **Coordinación con otras entidades locales:** reforzar la cooperación con otras organizaciones locales, servicios sociales, centros educativos y sanitarios, para mejorar la derivación de casos y maximizar el acceso a recursos complementarios.

7. Diversificación de fuentes de financiación

- ✓ **Búsqueda de fondos adicionales:** si se detecta que los recursos financieros son insuficientes para alcanzar todos los objetivos, se pueden buscar subvenciones adicionales, patrocinios privados, o desarrollar campañas de recaudación de fondos para asegurar la viabilidad financiera a largo plazo del proyecto.
- ✓ **Optimización de recursos existentes:** revisar el presupuesto y redistribuir recursos para maximizar su impacto, evitando gastos innecesarios y priorizando aquellas áreas que tienen un impacto directo en los resultados del proyecto.

8. Ajustes en los procesos de desvinculación y seguimiento postproyecto

- **Planificación de transiciones más suaves:** si se observa que los participantes tienen dificultades para desvincularse del proyecto, se pueden diseñar **planes de transición gradual**, que incluyan fases de desvinculación más prolongadas y mayor apoyo postproyecto, como tutorías o mentorías continuas.
- **Seguimiento postproyecto más sólido:** implementar un sistema de seguimiento a medio y largo plazo que permita monitorizar el progreso

de los participantes tras su salida del programa y brindar asistencia adicional si es necesario.

9. Innovación en las actividades de sensibilización y comunicación

4. **Ajustar la estrategia de comunicación:** si se identifica que la comunidad o los empleadores no están suficientemente sensibilizados, se podrían implementar nuevas estrategias de comunicación y marketing social para promover una imagen más inclusiva y positiva del colectivo, utilizando medios digitales, redes sociales o campañas de concienciación más focalizadas.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los objetivos que se señalen en el proyecto, deben expresar lo que se pretende alcanzar con la realización de cada actividad y las consecuencias y efectos posteriores, que serán evaluados en función de los resultados obtenidos.

Dependiendo de la complejidad del proyecto y de la normativa reguladora específica, es conveniente definir en el mismo dos clases de objetivos, que podrán ser incrementados o decrementados según el tipo de proyecto y/o a petición de los distintos departamentos técnicos gestores, tras la preevaluación del aquel.

5. **Objetivo General (en el momento de Inicio).** Sería la denominación del proyecto que permite hacerse una idea general del proyecto.

Los objetivos generales sintetizan en pocas palabras "la finalidad pretendida" con la realización del proyecto sin señalar resultados concretos, ni directamente medibles por medio de indicadores. Se trata de objetivos finales que cualifican la intención del beneficiario: "Promover, implementar, realizar, prevenir, favorecer, dinamizar, impulsar, etc.

Objetivo 1: Proporcionar formación y apoyo para mejorar las habilidades laborales y sociales de las personas drogodependientes: Se pretende mejorar las habilidades laborales y sociales de las personas drogodependientes para aumentar sus oportunidades de empleo y mejorar su calidad de vida.

Objetivo 2: Establecer relaciones con empresas y empleadores locales para facilitar la contratación de los participantes: A través de acuerdos o convenios, se facilitará el acceso al empleo de los participantes.

Objetivo 3: Proporcionar supervisión y apoyo continuo para asegurarse de que los participantes estén progresando y ajustándose a su nuevo entorno laboral o empresarial: Facilitar el ajuste usuario-empresa para garantizar la estabilidad laboral de los participantes y su integración en el nuevo entorno empresarial.

6. **Objetivos específicos y metas:** señalan los distintos senderos a seguir para conseguir obtener el objetivo final y en consecuencia el logro del proyecto. Es el momento en que se diversifica el objetivo general del proyecto y éste

comienza a complejizarse.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicadores de Evaluación	Resultados Esperados
Objetivo 1: Proporcionar formación y apoyo para mejorar las habilidades laborales y sociales de las personas drogodependientes .	Diseñar un itinerario de formación personalizada para cada participante basado en sus necesidades y habilidades.	Número de itinerarios personalizados diseñados y completados; nivel de satisfacción de los participantes.	Todos los participantes contarán con un itinerario de formación personalizado. La satisfacción de los participantes es alta o muy alta.
	Fomentar la participación activa en actividades para mejorar las habilidades prácticas de los participantes.	Tasa de adherencia a las actividades	80% de participantes se adhieren a las actividades propuestas
Objetivo 2: Establecer relaciones con empresas y empleadores locales para facilitar la contratación de los participantes.	Lograr acuerdos de colaboración con empresas locales.	Número de acuerdos de colaboración firmados	Al menos 5 acuerdos de colaboración firmados con empresas locales.
Objetivo 3: Proporcionar supervisión y apoyo continuo para asegurar que los participantes estén progresando y ajustándose a su nuevo entorno laboral.	Establecer un sistema de tutoría individualizada para cada participante durante su proceso de inserción laboral.	Número de sesiones de tutoría realizadas; satisfacción de los participantes con el apoyo recibido; tasa de retención laboral.	Al menos el 90% de los participantes recibirán tutoría individualizada durante su inserción laboral.
	Crear un grupo de apoyo entre pares para fomentar la resiliencia y la adaptación al	Número de grupos de apoyo creados	Creación de al menos 1 grupo de apoyo entre pares.

	entorno laboral.		
--	------------------	--	--

5. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto: personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población), y personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).

-Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarios directos e indirectos (destinatarios afectados o beneficiados de manera secundaria) dentro de una población. Análisis y consecuencias de la alternativa propuesta.

Perfil principal: personas con drogodependencias que se encuentran en una fase avanzada de tratamiento. Estas personas son generalmente jóvenes adultos (de 18 a 45 años), con baja cualificación educativa (mayoritariamente con estudios básicos) y en situación de desempleo o con empleos precarios. Suelen enfrentar múltiples vulnerabilidades, como problemas de salud mental, falta de vivienda estable, antecedentes penales y ausencia de redes de apoyo social.

- **Características sociodemográficas:**
 - Edad: Predominantemente entre 31 y 65 años.
 - Nivel educativo: Bajo (generalmente con solo Educación Primaria Obligatoria).
 - Situación laboral: Mayoritariamente desempleados o en empleos precarios.
 - Situación económica: Recursos económicos limitados, en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- **Número estimado de personas beneficiarias directas:** 40 personas.

Grupos de personas:

- **Familias de las personas beneficiarias:** los familiares de las personas con drogodependencias también son considerados beneficiarios directos, ya que participan en actividades de apoyo familiar y se benefician indirectamente de la mejora en la calidad de vida de sus seres queridos. Las mejoras en el bienestar económico, emocional y social de las personas atendidas impactan positivamente en sus entornos familiares.
- **Número estimado de familias beneficiarias:** Aproximadamente 20 familias.

6. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN.

- a) Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto (este plazo incluye las siguientes fases: Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc). Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades) y Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física,

recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final).

El proyecto se ejecutará desde el 16 de diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2025. El **plazo de ejecución o temporalidad del proyecto** incluye las siguientes fases:

1. **Fase Preparatoria (Mes 0 a Mes 1):** Organización, planificación, contratación del equipo de trabajo, desarrollo de herramientas de evaluación y materiales formativos, establecimiento de alianzas estratégicas y definición de objetivos y cronograma.
2. **Fase de Ejecución Efectiva (Mes 1 a Mes 12):** Realización efectiva de actividades según el calendario establecido, incluyendo la evaluación y diagnóstico de necesidades, formación y capacitación de los beneficiarios, orientación y apoyo en la búsqueda de empleo, y la inserción laboral y seguimiento continuo.
3. **Fase de Cierre del Proyecto (Mes 12):** Limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis y control de resultados, evaluación final de impacto y confección de la memoria final del proyecto.

Estas fases se ejecutan en un período total de 12 meses, desde la preparación hasta la conclusión del proyecto, asegurando una implementación integral y coordinada para alcanzar los objetivos establecidos.

- b) Calendario de actividades o cronograma de actividades (es aquel documento o herramienta de gestión, que muestra puntualmente todas las actividades contenidas y definidas en un proyecto, relacionando directamente las fechas concretas de realización, con cada evento a realizar y que es cumplimentado en orden cronológico).

🕒 **Fase Preparatoria (16/12/2024 - 31/12/2024)**

- **Definición de objetivos y alcance:** Revisión y ajuste del plan del proyecto.
- **Conformación del equipo de trabajo:** Selección de personal y asignación de roles.
- **Desarrollo de herramientas de evaluación y materiales formativos:** Creación de cuestionarios, guías y módulos de formación.
- **Establecimiento de alianzas estratégicas:** Firmar acuerdos con empleadores locales y organizaciones colaboradoras.

🕒 **Fase de Ejecución Efectiva (01/01/2025 - 30/11/2025)**

- **Enero - Marzo 2025: Evaluación y Diagnóstico de Necesidades**
 - Realización de entrevistas individuales con los beneficiarios.
 - Aplicación de herramientas de evaluación psicosocial.
 - Creación y Cohesión de los grupos de apoyo

- **Marzo - Julio 2025: Formación y Capacitación**
 - Inicio de sesiones de formación en competencias profesionales y habilidades sociales.
 - Evaluación continua del progreso de los beneficiarios.
 - **Mayo - Noviembre 2025: Orientación y Apoyo en la Búsqueda de Empleo**
 - Sesiones de orientación para la búsqueda de empleo, redacción de currículum y preparación para entrevistas.
 - **Julio - Noviembre 2025: Inserción Laboral y Seguimiento**
 - Creación de una red de contactos con empresas locales.
 - Supervisión y apoyo continuo a los beneficiarios durante los primeros meses de empleo.
- 🕒 **Fase de Cierre (01/12/2025 - 15/12/2025)**
- **Diciembre 2025: Finalización y Evaluación del Proyecto**
 - Recopilación de documentos y evaluación del impacto del proyecto.
 - Confección y presentación de la memoria final del proyecto.

7. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

- Identificar al representante legal: Dirección de trabajo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Director: J

- Concretar el perfil o la categoría "laboral" del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.

El proyecto requiere los siguientes perfiles laborales junto con su dedicación de tiempo:

1. Trabajador Social (Coordinador)

- **Categoría laboral:** Trabajador Social.
- **Dedicación de tiempo:**
 - 8% de dedicación anual (durante 12 meses)
- **Coste estimado:** 2800,56

2. Orientador laboral

- **Categoría laboral:** orientador laboral
- **Dedicación de tiempo:** 100% de dedicación anual durante 12 meses.

- **Coste estimado:** 32543,04
3. Trabajadora Social (Formadora)
- **Categoría laboral:** Trabajador Social.
 - **Dedicación de tiempo:** 75% de dedicación anual (durante 12 meses) como formadora.
 - **Coste estimado:** 24400,08 euros anuales.

Resumen de perfiles y dedicación:

1. **Trabajador Social (Coordinador):** 8% de dedicación anual.
2. **Orientador laboral:** 100% de dedicación anual.
3. **Trabajador Social (Formador):** 75% de dedicación anual.

Estos perfiles están diseñados para cubrir las necesidades del proyecto, incluyendo la coordinación, formación, orientación, y apoyo a los beneficiarios en su proceso de inserción laboral, con el tiempo de dedicación y coste detallado para una correcta estimación del gasto de personal.

- Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes.

No se dan

- Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.

Para la ejecución del proyecto, se ha definido una estructura organizativa con una distribución clara de responsabilidades y funciones entre los colaboradores intervinientes. El organigrama incluye a los siguientes miembros del equipo:

1. Responsable Último del Proyecto:

- **Cargo:** Coordinador del Proyecto
- **Perfil:** Trabajador Social
- **Responsabilidades:**
 - Será el responsable último del proyecto, encargado de supervisar y coordinar todas las actividades y asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
 - Diseñar, implementar y evaluar el plan de acción del proyecto, así como supervisar el progreso de todas las actividades.
 - Coordinar la comunicación y la colaboración con las entidades y organizaciones colaboradoras, así como con los empleadores locales.
 - Gestionar los recursos del proyecto, incluyendo el presupuesto, los

recursos humanos y materiales.

- Realizar informes periódicos de avance del proyecto para la entidad y los financiadores.
- Realizar seguimiento y evaluación continua del impacto del proyecto y aplicar mejoras según sea necesario.

2. Orientador laboral:

- **Perfil:** Orientador laboral

- **Responsabilidades:**

- Encargado de la **evaluación y diagnóstico de necesidades** de los beneficiarios a través de entrevistas individuales y la utilización de herramientas de evaluación psicosocial.
- Facilitar las **sesiones de orientación y asesoramiento** en la búsqueda de empleo, ayudando a los beneficiarios a desarrollar estrategias efectivas de búsqueda de trabajo, preparación de currículum vitae, cartas de presentación y entrevistas laborales.
- Responsable de la **creación de una red de contactos con empresas y empleadores locales**, estableciendo alianzas estratégicas para la inserción laboral de los beneficiarios.
- Realizar el **seguimiento y apoyo continuo** a los beneficiarios durante su proceso de inserción laboral, proporcionando asesoramiento y acompañamiento emocional y profesional para garantizar su estabilidad en el empleo.

3. Trabajadora Social (Formador):

- **Perfil:** Trabajadora Social

- **Responsabilidades:**

- Responsable de diseñar e impartir las **sesiones de formación en competencias profesionales y habilidades sociales** necesarias para mejorar la empleabilidad de los beneficiarios, utilizando material didáctico y herramientas formativas específicas.
- Elaborar materiales de formación (manuales, guías de estudio y recursos audiovisuales) y adaptar los contenidos a las necesidades específicas de los participantes.
- Monitorizar el desempeño de los beneficiarios durante las sesiones de formación, proporcionar retroalimentación y evaluar el progreso de cada participante.
- Coordinar con el Integrador Social para garantizar que las necesidades formativas estén alineadas con las oportunidades de empleo identificadas y con los empleadores colaboradores.

4. Voluntarios:

- **Perfil:** Voluntarios
- **Número:** 2
- **Responsabilidades:**
 - Apoyar en tareas de gestión administrativa, como la recopilación y registro de documentación, incluyendo encuestas de satisfacción, registros de participación, y otros datos necesarios para el seguimiento del proyecto.
 - Asistir en la logística de las actividades de formación y orientación, facilitando los recursos materiales y el soporte necesario para el desarrollo de las sesiones.
 - Colaborar en el **diseño e impartición de talleres específicos** que complementen la formación ofrecida por el equipo principal, especialmente en temas donde tengan experiencia o conocimientos especializados.

Distribución de Responsabilidades en la Ejecución del Proyecto:

- 1. Coordinador del Proyecto (Responsable Último):**
 - Supervisión general y coordinación de todas las actividades.
 - Gestión de recursos y comunicaciones externas.
 - Evaluación continua del impacto del proyecto y ajustes necesarios.
- 2. Orientador laboral:**
 - Evaluación y diagnóstico de necesidades.
 - Orientación en la búsqueda de empleo.
 - Creación de red de contactos y seguimiento de los beneficiarios.
- 3. Trabajador Social (Formador):**
 - Diseño e impartición de la formación.
 - Elaboración de materiales didácticos.
 - Evaluación del desempeño formativo.
- 4. Voluntarios:**
 - Apoyo administrativo y logístico.
 - Registro de datos y documentación.
 - Colaboración en talleres y actividades complementarias.

Organigrama del Proyecto:

- **Coordinador del Proyecto (Trabajador Social):** Responsable Último
 - **Integrador Social:** Responsable de la Orientación, Red de Contactos, y

Seguimiento

- **Trabajador Social (Formador):** Responsable de la Formación
 - **Voluntarios:** Soporte Administrativo, Logístico, y en Actividades Complementarias
- Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

Tanto el trabajador social coordinador, como la trabajadora social formadora son personal de la entidad con contrato indefinido , el orientador laboral sería nueva contratación.

8. RECURSOS MATERIALES TÉCNICOS NECESARIOS

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

A continuación se detallan las infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico y material fungible necesarios para la ejecución del proyecto:

1. Infraestructuras e Instalaciones

- **Sede de la Entidad (Proyecto Hombre Córdoba):**
 - Ubicación principal donde se desarrollarán las actividades del proyecto.
 - Contará con las siguientes instalaciones:
 - **Sala de formación:** Espacio equipado para las sesiones de capacitación y talleres grupales.
 - **Sala para entrevistas individuales:** Área destinada a la evaluación y diagnóstico de necesidades, orientación laboral y apoyo psicológico.
 - **Sala de usos múltiples:** Espacio flexible utilizado para reuniones, eventos, actividades de sensibilización y sesiones de networking con empresas y empleadores locales.

2. Equipamientos

- **Pizarra inteligente:**
 - Utilizada en la sala de formación para presentar contenidos, realizar ejercicios interactivos y fomentar la participación activa de los beneficiarios.
 - **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Ordenadores portátiles:**

- **Cantidad:** 2 unidades.
- Uso del personal (trabajador social coordinador y el integrador social) para acceder a herramientas de evaluación, registrar intervenciones, desarrollar materiales formativos y mantener comunicación con empleadores y entidades colaboradoras.
- **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Sillas con pala para alumnos:**
 - **Cantidad:** 20 sillas.
 - Utilizadas en la sala de formación para los participantes durante las sesiones grupales.
 - **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Mesa de profesor y silla:**
 - Para el uso del formador en la sala de formación durante las sesiones educativas.
 - **Coste estimado:** sin coste, lo aporta la entidad.
- **Material didáctico:**
 - Incluye manuales, guías de estudio, recursos audiovisuales, folletos de orientación laboral, etc.
 - Utilizado en las actividades de formación y orientación laboral.

3. Material Técnico

- **Equipos de reprografía y papelería:**
 - Para la impresión de materiales didácticos, formularios de evaluación, encuestas de satisfacción, etc.
 - **Material de oficina:** Incluye impresoras, fotocopadoras, folios, cuadernos, bolígrafos, carpetas, etc.
 - **Coste estimado:** 100 euros.

4. Material Fungible

- **Material de oficina y papelería:**
 - Utilizado para el registro administrativo, encuestas, evaluaciones y otros documentos necesarios para la gestión del proyecto.
 - Incluye bolígrafos, papel, carpetas, sobres, etc.
- **Material para actividades de formación:**
 - Incluye materiales como marcadores, blocs de notas, recursos didácticos impresos, entre otros.
 - **Coste estimado:** 200 euros.

5. Publicidad

- **Material publicitario**
 - **Diseño e impresión de materiales destinados a la publicidad de la subvención**
 - **Coste estimado: 150euros.**

6. Mantenimiento y Suministros

- **Gastos de mantenimiento y suministros:**
 - No se incluyen gastos adicionales de mantenimiento o suministros, ya que la entidad tiene un convenio con el Ayuntamiento de Córdoba que cubre los costos asociados al mantenimiento de la sede (electricidad, agua, limpieza, etc.).

9. RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS Y FORMA DE FINANCIACIÓN

Deberán cuantificarse y reflejarse también en el estado de ingresos del presupuesto, de forma individual para cada tipo de recurso.

Diputación de Córdoba: 60.000. Estado: solicitado.

Financiación propia: 196,68. Estado: aprobado por la entidad.

10. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

Resultados que se esperan obtener en relación a los objetivos propuestos y metodología y procedimiento de trabajo, especificando como se va a desarrollar el proyecto en la práctica, cómo se va a realizar la coordinación entre departamentos, entidades, organismos, etc., en aquellas actividades que lo requieran, cómo se van incorporar la participación de los destinatarios o implicados en el proyecto, etc

El proyecto se enfoca en lograr resultados específicos en línea con los objetivos propuestos y utilizando una metodología integral y procedimientos de trabajo claramente definidos. A continuación, se detallan los resultados esperados, cómo se desarrollará el proyecto en la práctica, cómo se coordinará entre departamentos, entidades y organismos, y cómo se incorporará la participación de los destinatarios e implicados.

Resultados Esperados:

1. **Mejora de la empleabilidad de los beneficiarios:**
 - **Resultado esperado:** Al menos **30 personas** habrán recibido formación para la mejora de su empleabilidad al finalizar el proyecto.
 - **Indicadores de éxito:** Número de participantes que completan las

formaciones, evaluaciones positivas del desempeño durante las sesiones formativas, y feedback de los participantes sobre la relevancia y utilidad de la formación recibida.

2. Inserción laboral efectiva de los beneficiarios:

- **Resultado esperado:** 15 personas habrán conseguido un contrato laboral al finalizar el proyecto.
- **Indicadores de éxito:** Número de contratos laborales firmados por los beneficiarios, tasa de retención en los empleos a los 6 meses y un año, y satisfacción de los empleadores con los empleados insertados.

3. Fortalecimiento de la red de apoyo social y comunitario:

- **Resultado esperado:** Colaboración efectiva con al menos 5 entidades públicas, privadas y del tercer sector.
- **Indicadores de éxito:** Número de acuerdos de colaboración firmados, intercambio de recursos entre entidades, y resultados positivos derivados de la cooperación interinstitucional.

4. Mejora en la calidad de vida de los beneficiarios:

- **Resultado esperado:** Incremento en la autoestima, autoconfianza, habilidades sociales, y capacidad de trabajo en equipo de los beneficiarios.
- **Indicadores de éxito:** Evaluaciones periódicas de bienestar y desarrollo personal de los beneficiarios, y testimonios positivos de los participantes y sus familias.

Metodología y Procedimiento de Trabajo:

1. Desarrollo del Proyecto en la Práctica:

- Fase 0: Preparación del Proyecto (Mes 0)
 - Definición de objetivos y alcance: clarificar los objetivos generales y específicos del proyecto, así como el alcance de cada fase.
 - Conformación del equipo de trabajo: selección y capacitación del equipo de trabajo que realizará las entrevistas, capacitaciones y seguimiento, asegurando que tengan las competencias necesarias.
 - Desarrollo de herramientas y materiales: creación de herramientas de evaluación (cuestionarios, test psicosociales) y materiales de formación (módulos interactivos, guías de entrenamiento) necesarios para las fases posteriores.
 - Planificación logística y cronograma: diseño del cronograma detallado de actividades, asegurando una distribución adecuada de recursos y tiempos para cada fase.

- **Fase 1: Evaluación y Diagnóstico de Necesidades (Primer mes)**
 - Realización de entrevistas individuales con los beneficiarios para identificar sus necesidades, habilidades actuales, y áreas de mejora.
 - Uso de herramientas de evaluación psicosocial para diagnosticar necesidades específicas de formación, habilidades sociales y competencias laborales.
- **Fase 2: Formación y Capacitación (Mes 2 a Mes 6)**
 - Sesiones de formación grupales e individuales en competencias profesionales específicas (comunicación, trabajo en equipo, habilidades técnicas, etc.) y habilidades sociales.
 - Metodología de enseñanza adaptada, combinando formación presencial con módulos interactivos y ejercicios prácticos.
 - Evaluación continua del progreso de los beneficiarios y retroalimentación constante para ajustar los contenidos formativos a sus necesidades.
- **Fase 3: Orientación y Apoyo en la Búsqueda de Empleo (Mes 3 a Mes 12)**
 - Sesiones de orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo, incluyendo técnicas de redacción de currículum vitae, preparación para entrevistas y desarrollo de estrategias efectivas de búsqueda de trabajo.
 - Organización de talleres con empleadores locales y jornadas de networking para facilitar el contacto directo entre los beneficiarios y las empresas.
- **Fase 4: Inserción Laboral y Seguimiento (Mes 7 a Mes 12)**
 - Creación de una red de contactos con empresas locales mediante convenios y acuerdos de colaboración que permitan la contratación de los beneficiarios.
 - Supervisión y apoyo continuo durante los primeros meses de empleo para asegurar la estabilidad laboral y el ajuste adecuado de los beneficiarios al nuevo entorno de trabajo.
 - Acompañamiento psicosocial y emocional durante todo el proceso de inserción laboral.

2. Coordinación entre Departamentos, Entidades y Organismos:

- **Reuniones de Coordinación Interna:**
 - Reuniones semanales entre el Coordinador del Proyecto (Trabajador Social), el Integrador Social y el Trabajador Social Formador para planificar actividades, revisar avances y ajustar estrategias.

- Comunicación continua entre los miembros del equipo a través de plataformas digitales (email, chats internos) para asegurar la alineación de todas las acciones y tareas.
- **Colaboración con Entidades y Organismos Externos:**
 - Reuniones mensuales con entidades colaboradoras (como Cruz Roja, Batá, etc.) para coordinar la derivación de casos, compartir recursos, y maximizar el impacto de las intervenciones.
 - Contacto periódico con los servicios sociales comunitarios y sanitarios del Ayuntamiento de Córdoba para coordinar acciones conjuntas y facilitar el acceso a recursos complementarios.
 - Firma de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación con empresas locales para facilitar la inserción laboral de los beneficiarios.
- **Incorporación de la Participación de los Destinatarios:**
 - Involucración activa de los beneficiarios en todas las etapas del proyecto mediante consultas periódicas, encuestas de satisfacción, y entrevistas de retroalimentación.
 - Creación de grupos de trabajo donde los beneficiarios puedan expresar sus necesidades, sugerencias y opiniones, influyendo en la planificación y ajuste de las actividades.
 - Fomento de la participación en eventos comunitarios, actividades de sensibilización y jornadas de networking con empleadores.

3. Incorporación de la Participación de los Destinatarios e Implicados:

- **Beneficiarios Directos:**
 - Los beneficiarios participarán activamente en el diseño y evaluación de las actividades formativas y de inserción laboral mediante encuestas, reuniones de retroalimentación, y sesiones de evaluación participativa.
 - Se les ofrecerán espacios de diálogo y consulta para expresar sus necesidades, preferencias y experiencias, garantizando que el proyecto se adapte a sus realidades y expectativas.
- **Empresas y Entidades Colaboradoras:**
 - Participación en el diseño de convenios y acuerdos de colaboración que promuevan la contratación de beneficiarios y aseguren condiciones laborales adecuadas.
 - Implicación en eventos de sensibilización, networking, y actividades de promoción del empleo inclusivo, proporcionando su experiencia y recursos para mejorar la efectividad del proyecto.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto y de evaluación de resultados en el corto plazo y el impacto a medio y largo plazo, respecto a los resultados que se esperan obtener.

Para asegurar la correcta implementación del proyecto y evaluar su impacto tanto a corto como a medio y largo plazo, se utilizarán diversos mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación. Estos permitirán medir el progreso hacia los resultados esperados, identificar áreas de mejora y asegurar la efectividad del proyecto en el cumplimiento de sus objetivos.

1. Mecanismos de Seguimiento de la Realización del Proyecto

a. Reuniones de seguimiento periódicas:

- **Frecuencia:** Reuniones semanales entre el Coordinador del Proyecto, el Integrador Social y el Trabajador Social Formador.
- **Propósito:** Revisar el progreso de las actividades planificadas, identificar problemas o retrasos, ajustar las estrategias y tareas según sea necesario, y asegurar la alineación del equipo con los objetivos del proyecto.
- **Documentación:** Minutas de reuniones que recojan los acuerdos, cambios en el plan de trabajo, avances y acciones pendientes.

b. Supervisión continua y retroalimentación de los beneficiarios:

- **Herramientas:** Encuestas de satisfacción al final de cada módulo de formación, entrevistas individuales de retroalimentación, y grupos focales con los beneficiarios.
- **Propósito:** Recoger comentarios y percepciones de los beneficiarios sobre la calidad de las actividades, su relevancia y la efectividad de los métodos de enseñanza. Este feedback se utilizará para ajustar los contenidos y mejorar la experiencia de los beneficiarios.
- **Frecuencia:** Encuestas al final de cada módulo formativo y entrevistas trimestrales.

c. Indicadores de desempeño:

- **Tipos de indicadores:**
 - **Indicadores de proceso:** Número de beneficiarios atendidos, número de sesiones de formación realizadas, número de convenios firmados con empresas, número de sesiones de orientación completadas.
 - **Indicadores de resultado a corto plazo:** Número de personas capacitadas, número de personas insertadas laboralmente, nivel de satisfacción de los beneficiarios, y tasa de retención en los empleos.
- **Monitoreo:** Evaluación trimestral de estos indicadores para medir el progreso hacia los objetivos propuestos.

2. Instrumentos de Evaluación de Resultados a Corto Plazo

a. Encuestas de satisfacción:

- **Instrumento:** Encuestas estructuradas al finalizar cada módulo de formación y actividad de orientación para evaluar la satisfacción de los beneficiarios con la formación recibida, el método de enseñanza y la calidad del apoyo proporcionado.
- **Frecuencia:** Al final de cada módulo o actividad importante.
- **Propósito:** Evaluar la percepción de los beneficiarios sobre la utilidad de las actividades, detectar problemas y ajustar las metodologías según sus necesidades.

b. Evaluación de inserción laboral:

- **Instrumento:** Registro de datos de inserción laboral (contratos firmados, tipo de empleo, duración, estabilidad, satisfacción del empleador y del empleado).
- **Frecuencia:** Trimestral.
- **Propósito:** Medir la efectividad del proyecto en la colocación laboral de los beneficiarios y su estabilidad en el empleo.

3. Coordinación y Adaptación Basada en la Evaluación Continua

a. Ajustes basados en datos de seguimiento y evaluación:

- Utilización de los datos recopilados de los mecanismos de seguimiento y evaluación para ajustar las actividades y métodos del proyecto. Esto incluye:
 - Modificar contenidos formativos.
 - Ajustar las metodologías de enseñanza.
 - Reforzar alianzas con empresas y entidades colaboradoras.

b. Reuniones de revisión estratégica:

- **Frecuencia:** Semestral.
- **Participantes:** Equipo del proyecto, entidades colaboradoras, representantes de beneficiarios.
- **Propósito:** Revisar los resultados de las evaluaciones, analizar los impactos logrados, identificar buenas prácticas y áreas de mejora, y planificar estrategias de continuidad o escalabilidad del proyecto.

12. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Para garantizar una comunicación efectiva tanto interna como externa y cumplir con los requisitos de publicidad establecidos por la Ley General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se implementarán las siguientes estrategias y mecanismos de comunicación:

1. Comunicación Interna

La comunicación interna se llevará a cabo para asegurar la coordinación efectiva entre todos los miembros del equipo del proyecto y las entidades colaboradoras. Los siguientes mecanismos se utilizarán para facilitar una comunicación fluida y oportuna:

- **Reuniones semanales del equipo de proyecto:**
 - **Participantes:** Coordinador del Proyecto, Integrador Social, Trabajador Social Formador, y Voluntarios.
 - **Formato:** Reuniones presenciales o virtuales para revisar avances, compartir información relevante, identificar problemas y proponer soluciones.
 - **Frecuencia:** Semanal.
 - **Documentación:** Elaboración de actas de reunión que serán distribuidas entre los participantes y guardadas en un archivo compartido.
- **Plataformas de comunicación digital:**
 - **Herramientas utilizadas:** Correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp)
 - **Propósito:** Facilitar la comunicación en tiempo real, el seguimiento de tareas, la asignación de responsabilidades, y la actualización continua del estado de las actividades.
- **Acceso a un repositorio digital compartido:**
 - **Herramienta:** Google Drive o similar.
 - **Uso:** Almacenamiento de documentos clave, como planes de trabajo, informes de progreso, materiales formativos, y registros administrativos, accesible a todos los miembros del equipo y colaboradores.

2. Comunicación Externa

La comunicación externa del proyecto tiene como objetivo informar al público general, a los beneficiarios, a las entidades colaboradoras, y a los financiadores sobre las actividades, logros y resultados del proyecto, cumpliendo con las obligaciones de publicidad establecidas. Se utilizarán los siguientes mecanismos de publicidad aprobados por la Diputación de Córdoba:

- **Carteles y folletos impresos (con y sin depósito legal):**
 - **Contenido:** Información sobre los objetivos del proyecto, actividades programadas, datos de contacto y reconocimiento explícito de la financiación otorgada por la Diputación de Córdoba.
 - **Ubicación:** Distribuidos en la sede de Proyecto Hombre Córdoba, centros de tratamiento asociados, y puntos de información comunitarios, como bibliotecas, centros culturales y oficinas de empleo.
 - **Cantidad estimada:** 150 dípticos

- **Publicaciones en medios telemáticos (carteles y folletos no impresos):**
 - **Plataformas utilizadas:** Página web de Proyecto Hombre Córdoba, blog de la organización y perfiles en redes sociales (Facebook, Instagram).
 - **Contenido:** Versión digital de los carteles y folletos, actualizaciones regulares sobre el progreso del proyecto, testimonios de beneficiarios, videos explicativos y noticias relevantes.
 - **Frecuencia:** Publicaciones mensuales y actualizaciones semanales en redes sociales.
- **Incorporación de la Imagen Corporativa de la Diputación en Página Web y Redes Sociales:**
 - **Página Web:** Inclusión del logo de la Diputación de Córdoba en la página principal del proyecto y en todas las publicaciones relacionadas con el proyecto.
 - **Redes Sociales:** Uso del logo en todas las imágenes publicadas, incluyendo anuncios, eventos y resultados del proyecto.

3. Cumplimiento de las Normas de Publicidad de Subvenciones

- **Reconocimiento de la Subvención:** Todos los materiales de comunicación, ya sean impresos, digitales, audiovisuales o de otro tipo, incluirán de forma clara y visible la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba y un mensaje de agradecimiento por la financiación otorgada. Esto asegurará el cumplimiento de los artículos 18 de la Ley General de Subvenciones y el 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- **Documentación de la Publicidad:** Se mantendrá un registro de todos los materiales de comunicación producidos (carteles, folletos, publicaciones digitales, entrevistas, etc.) y se enviarán copias a la Diputación de Córdoba como evidencia del cumplimiento de los requisitos de publicidad.

13. PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Aportación de la entidad solicitante	196,68 €
Contribución de otras Entidades Privadas:	0,00 €
Contribución de otras Entidades Públicas:	0,00 €
Subvención que se solicita a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba	60.000,00 €
TOTAL ESTADO INGRESOS	60.196,68 €

ESTADO DE GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Trabajador social-Coordinador (12 meses) (Nóminas) 8% jornada	2.121,97 €
Trabajador social- coordinador (12 meses) (Seguridad social) 8% jornada	678,59 €
Orientador laboral (12 meses) (Nóminas) 100% jornada	24.655,80 €
Orientador laboral (12 meses) (Seguridad social) 100% jornada	7.884,84 €
Trabajador social-formadora (12 meses) (Nóminas) 75% jornada	18.491,85 €
Trabajador social- formadora (12 meses) (Seguridad social) 75% jornada	5.913,63 €
Publicidad	150,00 €
Reprografía	100,00 €
Material fungible	200,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	60.196,68 €

TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

TOTAL...		
-----------------	--	--

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA